



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

HACE SABER:

A los señores Agustín Junior Cariga Bravo y Gustavo Antonio Utria Mendoza

QUE:

El 23 de noviembre de 2018, la Dra. Stella Jeannette Carvajal Basto, magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela N°11001-03-15-000-2018-01912-00, promovida por el señor Francisco Isidro Utria Echeverría y Otros contra el Tribunal Administrativo del Magdalena, mediante el cual dispuso: *"Primero.- AMPÁRANSE los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia. En consecuencia, DÉJASE SIN EFECTOS la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Magdalena el 21 de febrero de 2018 (exp. 47001-33-33-006-2012-00127-01). Segundo.- ORDÉNASE al Tribunal Administrativo del Magdalena que dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta providencia, profiera una decisión de reemplazo de acuerdo con los parámetros fijados en esta providencia. Tercero.- NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más eficaz y expedito posible, como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Cuarto.- En caso de no ser impugnada esta providencia, REMÍTASE el expediente de tutela a la Corte Constitucional para que surta el trámite de eventual revisión previsto en el artículo 86 de la Constitución Política"*.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

CPM